



24 OCT 2025
TOTALMENTE TRAMITADO
SOMA

REF.: ADJUDICASE EL CONCURSO "PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS, AÑO 2025"

RESOLUCIÓN EXENTA N°:

0976

VALDIVIA,

24 OCT 2025

VISTO:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N°21.722 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, en la Resolución Exenta N°068, de 2024 que aprueba Manual de Orientaciones Técnicas para Centro Temporales para la Superación Programa Noche Digna y en la Resolución Exenta N°61, 2025, que aplica para el año 2025 el referido Manual, ambas de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna , y su modificación; en la Resolución Exenta N°217, de 2025, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que aprueba Bases administrativas y técnicas tipo para los concursos regionales del programa noche digna, componente 2: Centros Temporales para la Superación para la región de los ríos , año 2025 y sus anexos correspondientes a la partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 998, de la Ley 21.722 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; y en Resolución N°36, de 2024, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría general de la República, y;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01 Subsecretaría de Servicios sociales, subtítulo 24, ítem 03, Asignación 998, de la Ley N°21.722 de Presupuestos del sector público correspondiente al año 2025, asigna recursos para la ejecución del Programa Noche Digna.
2. Que, los Centros Temporales para la Superación es uno de los componentes del Programa Noche Digna, los cuales están destinados a personas en situación de calle con el propósito de proveer o mejorar el acceso a alimentación, servicios básicos y el alojamiento, mediante distintos servicios y modalidades de atención, conectadas con la red de protección social.

3. Que, en este marco, a través de la Resolución Exenta SSS N°01100, de fecha 25 de septiembre de 2025y la rectificación de estas mediante la Rex. N°0430 de fecha 03 de octubre, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del "Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación para la región de los ríos , año 2025"
4. Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el número 8 de las Bases Administrativas y técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta singularizada en el considerando precedente, el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Los Ríos Rodrigo Baeza Quintana , designó Comisión proceso de Admisibilidad y Evaluación "Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación para la región de los ríos , año 2025", según disposición en el punto 8 de las referidas bases, la que quedó constituida por Natacha Martínez Uribe, Rocío Vásquez Lersundi y Miriam Alejandra Duarte Espinoza, todos funcionarios a contrata de esta Seremi.
Se deja constancia que ninguna de las integrantes de la comisión evaluadora presenta conflicto de interés con alguno de los dispositivos a evaluar.
5. Que, el día 17 de octubre 2025 en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, se analizó la admisibilidad de las propuestas presentadas al concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación para la región de los ríos, año 2025". La comisión evaluadora constató que 02 antecedentes cumplían con los requisitos establecidos y que podían ser objeto de evaluación y adjudicación.
6. Que, el día 23 de octubre de 2025 en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de los Ríos, se realizó por parte de la comisión la evaluación de las 02 propuestas presentadas para el concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación para la región de los ríos, año 2025" y declaradas admisibles según Resolución Exenta N°966 de fecha 22 de octubre 2025.

RESUELVO:

1º ADJUDICASE, el concurso “Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación para la región de los Ríos, año 2025” de acuerdo con lo siguiente:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota final
Residencia	25	12 meses	Valdivia	\$130.000.000	Fundación Estudio para un Hermano	74.016.500-3	6.3

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



**RODRIGO BAEZA QUINTANA
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL y FAMILIA
REGION DE LOS RIOS**

RHQ/FVL/NMO/MDE/mde

Distribución:

1. Oficina Nacional de Calle
2. Encargado Regional del Programa, Seremi de Desarrollo Social y Familia Región de Los Ríos.
3. Oficina de Partes.

Acta de Evaluación Técnica

“Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, para la Región de los Ríos”.

En Valdivia de Chile, a 23 de Octubre de 2025, siendo las 10:00 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de los ríos, ubicada en Pedro de Valdivia N°280, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al “Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, para Personas en Situación de Calle 2025, región de los Ríos”.

La evaluación técnica y calificación de los proyectos fue realizada por los siguientes profesionales que cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de los Ríos:

- | | |
|---------------------------------|----------------------|
| 1.- Sra. Natacha Martínez Uribe | R.U.N. 14.082.609-k |
| 2.- Sra. Rocio Vasquez Lersundi | R.U.N. 12.116.171 -0 |
| 3.- Sra. Miriam Duarte Espinoza | R.U.N. 12.747.792-2 |

Se deja constancia que, en conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas del concurso, se han evaluado y calificado técnicamente aquellos proyectos que superaron el examen de admisibilidad dos (N°2) antecedentes.

También se deja constancia que los proyectos se han evaluado de acuerdo a los criterios de análisis técnico, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones expuestas en el punto 9.1 de las Bases Administrativas y Técnicas.

Tras el proceso de evaluación técnica, la nota final obtenida por cada uno de los proyectos evaluados, en un listado único ordenado de mayor a menor por dispositivo concursado, según la calificación obtenida y los criterios de desempate empleados, en caso de corresponder, es la que a continuación se indica:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota final
Residencia	25	12 meses	Valdivia	\$130.000.000	Fundación Estudio para un Hermano	74.016.500-3	6.3
Residencia	25	12 meses	Valdivia	\$130.000.000	ONG Trekan	65.106.202-0	5.7

Por tanto, se proponen para ser adjudicados los siguientes proyectos concursados:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota final
Residencia	25	12 meses	Valdivia	\$130.000.000	Fundación Estudio para un Hermano	74.016.500-3	6.3

Firman en señal de aceptación:



Sra. Natacha Martínez

R.U.N.: 14.082.609-k



Sra. Rocío Vásquez

R.U.N.: 12.116.171-0



Sra. Muriel Duarte

R.U.N.: 12.747.792-2

En Valdivia, a 23 de octubre de 2025.

PAUTA DE EVALUACIÓN													
CONVOCATORIA PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN AÑO 2025													
DISPOSITIVO - RESIDENCIA													
1. Identificación del Proyecto													
<table border="1"> <tr> <td>Entidad Postulante</td><td>TREKAN</td></tr> <tr> <td>Comuna</td><td>VALDIVIA</td></tr> <tr> <td>Cobertura</td><td>25</td></tr> <tr> <td>Duración</td><td>12 MESES</td></tr> </table>						Entidad Postulante	TREKAN	Comuna	VALDIVIA	Cobertura	25	Duración	12 MESES
Entidad Postulante	TREKAN												
Comuna	VALDIVIA												
Cobertura	25												
Duración	12 MESES												
2. Evaluación Técnica (para proponentes que no cuenten con convenios en ejecución durante el año 2025)													
Criterio	Factores de Evaluación	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado del Criterio	Entrega Medios de Verificación									
Experiencia Institucional en el trabajo con personas en situación de calle y/o grupos vulnerables	Experiencia institucional que las instituciones postulantes poseen en la implementación de programas, financiados con recursos, tanto públicos como privados, dirigidos a personas en situación de calle y/o grupos vulnerables, específicamente en lo que respecta a atención psicosocial y/o manejo de programas de atención masiva y/o residencial.	7	7,0	SI									
Gestión de Redes en el Territorio	Estrategias colaborativas con redes institucionales del territorio al que postula, desarrolladas y que encuentren vigentes a la fecha de publicación de las Bases.	1	2,6	SI									
Capacidad Institucional y Mejoría continua del dispositivo	Capacidad institucional del postulante para la implementación de acciones de capacitación y/o formación para el equipo de trabajo, vinculadas con la población objetivo y a la evaluación del desempeño del Recurso Humano, que aseguren una mejora continua en la ejecución del dispositivo.	5	5	SI									
	Estrategia presentada por el postulante, adaptada a la naturaleza del centro al que postula (ya sea de bajo o alto umbral) a los objetivos asociados al dispositivo y a perfil de atención definido, que permite el egreso exitoso de las personas participantes mediante la interrupción de la situación calle, de acuerdo con lo señalado en el Manual de Orientaciones Técnicas 2024, aprobadas por Resolución Exenta N°068, de 2024, cuya aplicación para el año 2025 fue dispuesta por Resolución Exenta N°061, de 2025, ambas de la Subsecretaría de Servicios Sociales.	7	7,0	SI									
PUNTAJE TOTAL					5,7								

PAUTA DE EVALUACIÓN

CONVOCATORIA PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN AÑO 2025

DISPOSITIVO: RESIDENCIA

1. Identificación del Proyecto

Entidad Postulante	FUNDACIÓN ESTUDIO PARA UN HERMANO EDUCERÉ
Comuna	VALDIVIA
Cobertura	25
Duración	12 MESES

2. Evaluación Técnica (para proponentes que no cuenten con convenios en ejecución durante el año 2025).

Criterio	Factores de Evaluación	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado del Criterio	Entrega Medios de Verificación
Experiencia institucional en el trabajo con personas en situación de calle y/o grupos vulnerables	Experiencia institucional que las instituciones postulantes poseen en la implementación de programas, financiados con recursos, tanto públicos como privados, dirigidos a personas en situación de calle y/o grupos vulnerables, específicamente en lo que respecta a atención psicosocial y/o manejo de programas de atención masiva y/o residencial.	7	7,0	Si
Gestión de Redes en el Territorio	Estrategias colaborativas con redes institucionales del territorio al que postula, desarrolladas y que se encuentren vigentes a la fecha de publicación de las Bases.	3	4,6	Si
Capacidad Institucional y Mejora continua del dispositivo	Capacidad institucional del postulante para la implementación de acciones de capacitación y/o formación para el equipo de trabajo, vinculadas con la población objetivo y a la evaluación del desempeño del Recurso Humano, que aseguren una mejora continua en la ejecución del dispositivo. Estrategia presentada por el oferente, adaptada a la naturaleza del centro al que postula (ya sea de bajo o alto umbral) a los objetivos asociados al dispositivo y al perfil de atención definido, que permite el egreso exitoso de las personas participantes mediante la interrupción de la situación de calle, de acuerdo con lo señalado en el Manual de Orientaciones Técnicas 2024, aprobadas por Resolución Exenta N°068, de 2024, cuya aplicación para el año 2025 fue dispuesta por Resolución Exenta N°061, de 2025, ambas de la Subsecretaría de Servicios Sociales.	7	7,0	Si
PUNTAJE TOTAL				6,3